
		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>				
<b>Código</b>	F-GCO-004	<b>Versión</b>	3	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	



TIPO DE INFORME											
Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:											
PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRÓRROGAS Y OTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO	<input type="checkbox"/>	PARCIAL POR CESIÓN	<input type="checkbox"/>	PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA	<input type="checkbox"/>	PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR	<input type="checkbox"/>	OTROS INFORMES	<input type="checkbox"/>

<b>Fecha:</b>	11 de octubre de 2025
<b>Número de Contrato:</b>	1466 2025
<b>Nombre del Contratista:</b>	ANTONIO ERNESTO LEGUIZAMO DIAZ
<b>Cédula del Contratista:</b>	74323911
<b>Objeto del Contrato:</b>	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL INCREMENTO DEL ACCESO DE LOS PRODUCTORES RURALES A PROCESOS DE ACCIÓN COLECTIVA DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL A NIVEL NACIONAL DESDE EL COMPONENTE SOCIOECONOMICO
<b>Dependencia:</b>	Dirección de Participación y Asociatividad, Vicepresidencia de Proyectos
<b>Tiempo Duración:</b>	El plazo de ejecución del contrato será por <b>seis (6) meses</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa suscripción del contrato y acta de inicio.
<b>Acta de inicio:</b>	16 mayo de 2025
<b>Supervisora:</b>	ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA
<b>Cargo Supervisora:</b>	Vicepresidente de Proyectos

## JUSTIFICACIÓN

En mi condición de supervisora del contrato No. **1466 2025**, suscrito entre la ADR y **ANTONIO ERNESTO LEGUIZAMO DIAZ** de manera atenta solicito adelantar el trámite de prórroga y adición, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Mediante el Decreto 2364 de 2015 se creó la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.



		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>				
<b>Código</b>	F-GCO-004	<b>Versión</b>	3	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Tiene como fin que los pobladores rurales ubicados al interior de la frontera agrícola sean la base de una vigorosa clase rural que aporte a la generación de ingresos, bajo los principios de multifuncionalidad e integralidad y donde intervengan múltiples sectores que reconocen la heterogeneidad que caracteriza a las sociedades y los territorios rurales. Dicho objetivo exige implementar estrategias de sostenibilidad, fomento y fortalecimiento asociativo que reconozcan las particularidades propias de las poblaciones que son objeto de atención de la política pública de desarrollo rural (etnias, campesinos y campesinas, empresarios y empresarias, jóvenes rurales, desplazados y desplazadas, víctimas, etc.), así como las diferencias en la dotación de recursos, infraestructura y desarrollo institucional con que cuentan las comunidades y los territorios.

En ese sentido, la Agencia de Desarrollo Rural establece acciones de sinergia con la población rural en los territorios de relevancia nacional, a través de la cofinanciación de proyectos productivos agropecuarios, con el ánimo de propender por mejorar la generación de ingresos en esta población e incentivar el empoderamiento, capacidades y liderazgo de los actores territoriales con responsabilidad en el sector rural agropecuario.

Dentro de la estructura interna de la ADR se encuentra la Dirección de Participación y Asociatividad, la cual hace parte de la Vicepresidencia de Proyectos y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del referido Decreto 2364, le asisten las siguientes funciones:

1. Gestionar la aplicación de instrumentos para asegurar la participación y fomentar la asociatividad de los pobladores rurales, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, en el proceso de formulación, cofinanciación, ejecución, seguimiento y control de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
2. Adelantar las acciones y proponer las metodologías para su aplicación por las Unidades Técnicas Territoriales, para apoyar la creación y formalización de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras.
3. Diseñar y mantener actualizado el inventario de organizaciones sociales, comunitarias y productivas.
4. Diseñar y ejecutar programas de apoyo a la formalización y fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para la conformación de redes de estructuradores y ejecutores de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
5. Constituir alianzas con las entidades territoriales e instancias de integración territorial y las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales para impulsar el desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
6. Identificar junto con las entidades territoriales e instancias de integración territorial y las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, fuentes alternas de recursos para la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
7. Evaluar la aplicación de las metodologías y mantenerlas actualizadas.

 <b>Agricultura</b>		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	
<b>Código</b>	F-GCO-004	<b>Versión</b>	3	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	



8. Promover y facilitar la participación de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, en los consejos municipales de Desarrollo Rural- CMDR y los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA
9. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión institucional.
10. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

En línea con lo anterior, a la Dirección de Participación y Asociatividad le asiste la obligación de “asegurar la participación y fomentar la asociatividad de los pobladores rurales, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, en el proceso de formulación, cofinanciación, ejecución, seguimiento y control de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural”, a través de las estrategias consignadas en la Metodología Integral de Asociatividad – MIA. Para el cumplimiento de las metas relacionadas con el desarrollo rural para la vigencia 2025, la Dirección de Participación y Asociatividad tiene asignado el siguiente proyecto de inversión: “*Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural nacional*” — código BPIN 20240000000130.

Dentro de este marco misional para incrementar el acceso de los productores rurales en el marco del sistema de Participación y Asociatividad, la Agencia de Desarrollo Rural suscribió el contrato **1466 2025** con **ANTONIO ERNESTO LEGUIZAMO DIAZ** cuyo objeto es “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL INCREMENTO DEL ACCESO DE LOS PRODUCTORES RURALES A PROCESOS DE ACCIÓN COLECTIVA DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL A NIVEL NACIONAL DESDE EL COMPONENTE SOCIOECONOMICO”, de conformidad con la supervisión requerida a la ejecución del contrato en mención se evidencia que a la fecha el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, implementando desde el punto de vista de las ciencias administrativas, las actividades propias derivadas de la implementación de estrategias de asesoría asociativa y asesoría para la sostenibilidad de apuestas de desarrollo rural en los territorios de relevancia nacional, que son prioritarios para la gestión misional de la ADR.

Estas estrategias apuntan a la atención de los productores rurales organizados y no organizados o las organizaciones sociales, comunitarias, asociaciones, cooperativas y demás formas asociativas de economía solidaria, de los distintos niveles, conformadas por pequeños productores rurales o sus organizaciones de base. Consiste en la transferencia y/o fortalecimiento de capacidades organizacionales para garantizar la conformación y funcionamiento acertado y pertinente de organizaciones, y la permanencia y logro de metas de las mismas.

Por otro lado, se dirige también a impulso de iniciativas productivas desde el orden territorial, aspecto sobre el cual, en el marco de la ejecución del contrato, se ha brindado apoyo en la implementación y articulación de aspectos desde el de las ciencias administrativas para facilitar la participación de las Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales

 <b>Agricultura</b>		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	
<b>Código</b>	F-GCO-004	<b>Versión</b>	3	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	



(OSCP) en la ruta de estructuración y cofinanciación de los PIDAR y en el incremento del acceso a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural nacional.

Durante este periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2025 al 15 Noviembre de 2025 se ha brindado acompañamiento permanente en las actividades mencionadas pero se mantiene la necesidad de un equipo interdisciplinario compuesto por perfiles, jurídicos, técnicos, ambientales, contables, financieros, de apoyo a la gestión, organizativos y sociales que apoyen la correcta consecución de los productos contemplados en el proyecto de inversión mencionado anteriormente, dirigidas al cumplimiento de los objetivos y metas propuestos para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, los cuales se encuentran acordes con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Plan Nacional de Desarrollo.

El plazo de ejecución del contrato se pactó por SEIS (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, circunstancia que ocurrió el 16 de mayo de 2025. En desarrollo de la ejecución, el día 17 de septiembre la Vicepresidenta de Proyectos asumió la supervisión de dicho contrato, garantizando el seguimiento a la ejecución desde el punto de vista técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable que ampliamente será descrito en el presente informe por parte de quien actualmente ejerce como supervisora del contrato en mención.

Ahora bien, de conformidad a la justificación de la necesidad de la contratación, se determina que el contratista debe apoyar desde el punto de vista de las ciencias Administrativas el ejercicio de implementación de las estrategias asociativas y aquellas dirigidas a la sostenibilidad territorial de apuestas de desarrollo rural con la población sujeto de atención de la oferta institucional, en el marco de lo establecido en el Decreto 1985 de 2013 en concordancia con la Ley 2219 de 2022, por cuanto es función del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las Secretarías de Gobierno Municipales y/o Distritales, tendientes a evitar, superar y sancionar los efectos de la comisión de infracciones al régimen que regula las asociaciones campesinas y, las asociaciones agropecuarias, para lo cual, entre otras cosas, podrán ordenar la adopción de medidas preventivas o correctivas y de acompañamiento para su permanencia en los territorios.

Sobre estos aspectos relacionados con la atención de los productores rurales no organizados o las organizaciones sociales, comunitarias, asociaciones, cooperativas y demás formas asociativas de economía solidaria, de los distintos niveles, conformadas por pequeños productores rurales o sus organizaciones de base, se debe adelantar la transferencia y/o fortalecimiento de capacidades organizacionales asociativas y psicosociales para garantizar la conformación y funcionamiento acertado y pertinente de organizaciones, y la permanencia y logro de metas de las mismas. Por otro lado, se dirige también a la estrategia de sostenibilidad de las apuestas de desarrollo rural integral por parte del campesinado y la fuerza productiva rural.

		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>				
<b>Código</b>	F-GCO-004	<b>Versión</b>	3	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Para el caso particular de la identificación de las estrategias de asesoría asociativa y asesoría para la sostenibilidad productiva rural se realizarán ejercicios participativos de construcción de acuerdos de trabajo colaborativo con otros actores de la cadena de valor, entidades territoriales, entidades del orden nacional, actores privados y de la cooperación. Como producto de esta actividad se obtendrán estrategias de las organizaciones, en las cuales se identifican otros actores, recursos, fuentes, mercados, amén de otros elementos. Estos ejercicios se realizarán en todo el territorio nacional, con énfasis en los territorios priorizados para la ejecución de políticas públicas de desarrollo rural.

Igualmente, la atención de los productores rurales no organizados o las organizaciones sociales, comunitarias, asociaciones, cooperativas y demás formas asociativas de economía solidaria, de los distintos niveles, conformadas por pequeños productores rurales o sus organizaciones de base, para el incremento de capacidades asociativas y socio productivas, consiste en la transferencia y/o fortalecimiento de capacidades organizacionales asociativas y psicosociales para garantizar la conformación y funcionamiento acertado y pertinente de organizaciones, y la permanencia y logro de metas de las mismas. La meta de atención de este producto para el horizonte de 2025 corresponde a 4.100 productores rurales asesorados.

Sobre el particular, en aras de cubrir y satisfacer las necesidades del servicio, la entidad identifica la viabilidad de realizar prórroga y adición al contrato de prestación de servicios profesionales No. **1466 2025**.


Por consiguiente, teniendo en cuenta que, a la fecha, la Vicepresidencia de Proyectos y específicamente la Dirección de Participación y Asociatividad la Agencia, requiere la continuidad en la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto contractual, toda vez que permanece la necesidad de brindar apoyo en los procesos aquí enunciados, resulta necesario seguir contando con los servicios profesionales del actual contratista para soportar las funciones encomendadas a la Vicepresidencia de Proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural.

Así las cosas, en mi condición de supervisora, solicito prorrogar y adicionar el contrato No.1466 **2025** hasta el 31 de diciembre.

## SEGUIMIENTO TÉCNICO

En el marco de la función y la gestión de supervisión del contrato **1466 2025**, se describen las actividades de carácter técnico desarrolladas en el mismo:

- a) Desde la suscripción del acta de inicio se realizó la vigilancia, seguimiento y control del contrato en el que se ha evidenciado el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>				
<b>Código</b>	F-GCO-004	<b>Versión</b>	3	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- b) El contratista presentó las cuentas de cobro por los servicios efectivamente prestados desde el 16 mayo de 2025 hasta el 30 de septiembre 2025, con los respectivos documentos acordados para tal efecto.
- c) En el presente contrato esta supervisión no ha encontrado mérito para solicitar sanciones o hacer efectiva la garantía por incumplimiento de la Contratista.
- d) Los documentos del proceso precontractual y los informes presentados por la Contratista en donde se evidencia la correcta ejecución del contrato se encuentran en la plataforma SECOPII.

Por parte de la Supervisión se informa que, el contrato de prestación de servicios bajo el No. **1466 2025** suscrito con **ANTONIO ERNESTO LEGUIZAMO DIAZ** ha dado cabal cumplimiento de sus obligaciones.



Sobre el particular, en aras de cubrir y satisfacer las necesidades del servicio, la Entidad identifica la viabilidad de prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios No. **1466 2025**, en el sentido de prorrogarlo y adicionarlo en sus mismas condiciones. Lo anterior, por cuanto esta prórroga y adición se requieren para cumplir las finalidades de la Entidad, relacionadas con las estrategias asociativas aquí descritas y propuestas en la Metodología Integral de Asociatividad en aras de que el contratista ofrezca elementos profesionales del área del conocimiento que vayan dirigidas a dar con la continuidad de las actividades con las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, que permitirá a la Agencia de Desarrollo Rural conocer el estado jurídico, contable, social, organizativo, asociativo y administrativo de las mismas y así, poder crear planes de trabajo que permitan la intervención eficaz por parte de la Entidad estatal de cara a la sostenibilidad de sus apuestas de desarrollo rural integral.

En tal sentido, las prórrogas y adiciones de los contratos estatales nacen de la libre autonomía de la voluntad de los contratantes, por cuanto su suscripción obedece a una necesidad de la administración que hace parte integral del contrato **1466 2025**.

En todo caso, la prórroga y adición que se plantea a través del presente informe de supervisión cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5325 del 03 de enero de 2025**.

<b>SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>
-----------------------------------

La supervisión señala que, para el seguimiento administrativo del contrato de prestación de servicios No. **1466 2025**, se encuentra el expediente en la Plataforma SECOP II y en la Plataforma del KLIC y toda la información y documentación de seguimiento como informes

		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>				
<b>Código</b>	F-GCO-004	<b>Versión</b>	3	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

mensuales, informes de comisiones oficiales, entre otras se encuentran al día. Por lo anterior, el contratista presenta cumplimiento en las obligaciones contractuales.

### SEGUIMIENTO JURÍDICO


<b>Fecha de suscripción del Contrato:</b>	15 mayo de 2025
<b>Identificación de garantías exigidas:</b>	Según las condiciones contractuales, NO se requirió constitución de póliza de cumplimiento (De conformidad con el Decreto 1082 de 2015).
<b>Matriz de riesgos:</b>	Revisada la matriz de riesgos se deja constancia que ninguno se materializó
<b>Acta de Inicio:</b>	16 mayo de 2025
<b>Suspensiones:</b>	Se deja constancia que NO se han presentado en ejecución del contrato suspensiones, reinicios o ninguna otra modificación contractual
<b>Adiciones y/o Prórrogas:</b>	Se deja constancia que NO se han presentado en ejecución del contrato suspensiones, reinicios o ninguna otra modificación contractual

### SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

El valor total del contrato se pactó hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000)**, por concepto de honorarios incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones derivadas. La presente contratación se encuentra respaldada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5325 del 03 de enero de 2025** y el **Registro Presupuestal No. 386625 de 16 de mayo de 2025**, cuya ejecución presupuestal presenta el siguiente balance:

El valor del contrato fue pactado por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000)**. Se presenta balance financiero.

CONCEPTO	DEBITO	CRÉDITO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO (O APOORTE DE LA ENTIDAD SI ES EL CASO)	\$ 39.000.000	
VALOR EJECUTADO		<b>\$29.250.000</b>
Primer pago	\$ 3.250.000	

		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>				
<b>Código</b>	F-GCO-004	<b>Versión</b>	3	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Segundo pago	\$6.500.000		
Tercer pago	\$6.500.000		
Cuarto pago	\$6.500.000		
Quinto pago	\$6.500.000		
<b>TOTAL</b>	<b>\$29.250.000</b>		
VALOR EJECUTADO A PAGAR OCTUBRE			\$6.500.000
VALOR EJECUTADO A PAGAR NOVIEMBRE			\$3.250.000
VALOR EJECUTADO A PAGAR			\$
VALOR EJECUTADO SIN PAGAR			\$0
SALDO NO EJECUTADO			\$0
SALDO A REINTEGRAR			\$0
SALDO A LIBERAR			\$0
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>\$ 39.000.000</b>	<b>\$39.000.000</b>



**INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD**

En mi condición de supervisora, de manera atenta solicito autorizar y adelantar el trámite de prórroga y adición del contrato N° **1466 2025** hasta el **31 de diciembre 2025**.

Que, de acuerdo a lo anterior, se solicita prorrogar y adicionar el valor del contrato señalado en el numeral 5. del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **1466 2025** en la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.750.000)**, para un valor total del contrato **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$48.750.000)**, valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar conforme presupuesto aprobado por el supervisor del contrato. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5325 del 03 de enero de 2025.

***Distribución presupuestal Adición.***

<u><b>Desagregación Inversión – Productos</b></u>
---


		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>				
<b>Código</b>	F-GCO-004	<b>Versión</b>	3	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

<b><u>OBJETO DE GASTO O PROYECTO</u></b>	<b><u>PRODUCTO</u></b>	<b><u>RUBRO</u></b>	<b><u>BPIN</u></b>	<b><u>VALOR</u></b>	<b><u>%</u></b>
Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural nacional	Servicio de asesoría para la sostenibilidad de apuestas de desarrollo rural	C-1702-1100-16-30101B-1702047-02	202400000000130	\$24.375.000	50%
Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural nacional	Servicio de asesoría asociativa	C-1702-1100-16-30101B-1702049-02	202400000000130	\$24.375.000	50%
<b><u>Total valor</u></b>				<b>\$48.750.000</b>	<b>100%</b>

Las demás consideraciones no modificadas en el presente documento se mantienen en las condiciones establecidas en el contrato.

Cordialmente,

**ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA**  
**Supervisora**

Elaboró: Yesica Johana Corredor Alvarado – Contratista, Dirección de Participación y Asociatividad   
 Revisó: Santiago Ramirez Sarabia – Contratista, Dirección de Participación y Asociatividad 